

## I.1. OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

<b>a) Cuentas de Ahorro y Fondo de Activos Líquidos (FAL) Personas Naturales y/o Jurídicas:</b>		<b>Tarifas (Bs.)</b>
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)		8,00
<b>b) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Naturales:</b>		<b>Tarifas (Bs.)</b>
Cuota de Mantenimiento Mensual por cuentas activas		0,10
Emisión de Estados de Cuenta. a/		8,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)		36,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)		<b>No se ofrece</b>
Suspensión de Chequeras		8,00
Suspensión de Cheques		8,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días		8,00
Cheques devueltos por falta de fondos		87,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio		<b>No se ofrece</b>
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)		<b>No se ofrece</b>
<b>c) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas:</b>		<b>Tarifas (Bs.)</b>
Cuota de Mantenimiento Mensual por cuentas activas		8,00
Emisión de Estados de Cuenta. a/		8,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)		134,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)		<b>No se ofrece</b>
Suspensión de Chequeras		8,00
Suspensión de Cheques		8,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días		13,00
Cheques devueltos por falta de fondos		98,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio		<b>No se ofrece</b>
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)		<b>No se ofrece</b>
<b>d) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:</b>		<b>Tarifas (Bs.)</b>
Cuota de Mantenimiento Mensual por cuentas activas		0,10
Emisión de Estados de Cuenta. a/		8,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)		63,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)		<b>No se ofrece</b>
Suspensión de Chequeras		8,00
Suspensión de Cheques		8,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días		8,00
Cheques devueltos por falta de fondos		87,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio		<b>No se ofrece</b>
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)		<b>No se ofrece</b>
<b>e) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídicas:</b>		<b>Tarifas (Bs.)</b>
Cuota de Mantenimiento Mensual		8,00
Emisión de Estados de Cuenta		8,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)		134,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)		<b>No se ofrece</b>
Suspensión de Chequeras		8,00
Suspensión de Cheques		8,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días		13,00
Cheques devueltos por falta de fondos		99,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio		<b>No se ofrece</b>
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)		<b>No se ofrece</b>
<b>f) Operaciones con Tarjetas de Débito:</b>		<b>Tarifas (Bs.)</b>
Reposición por extravío, robo o deterioro		136,00
Reposición de tarjetas sin contacto		491,00
Avances de efectivo en puntos de venta		<b>No se ofrece</b>
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)		<b>No se ofrece</b>
<b>g) Operaciones Cajeros Automáticos de Otros Bancos:</b>		<b>Tarifas (Bs.)</b>
Consulta		8,00
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero		8,00
Retiro		5% del monto retirado
Transferencia		8,00
<b>h) Operaciones Cajeros Automáticos Propios:</b>		<b>Tarifas (Bs.)</b>
Consulta		8,00
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero		8,00
Retiro		3% del monto retirado
Transferencia		8,00
<b>i) Operaciones con Tarjetas de Crédito 1/:</b>		<b>Tarifas (Bs.)</b>
<b>Emisión de Tarjetas de Crédito</b>		
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional		491,00
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular		491,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional		491,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular		491,00

Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	491,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	491,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	491,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	491,00
<b>Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito</b>	
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional	491,00
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular	491,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	491,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	491,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	491,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	491,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	491,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	491,00
Reposición de tarjetas sin contacto	491,00
<b>Cheque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito</b>	
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago u abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito	<b>Sin cargo</b>
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito – Operaciones Nacionales	Hasta 5% del monto de la operación
Comisión CrediYa Comercio (Extrafinanciamiento de Tarjeta de crédito)	3% sobre el monto
<b>j) Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica (CCE): 2/ 3/</b>	
<b>Tarifas (Bs.)</b>	
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación b/	123,00
<b>Por cada operación de crédito inmediato</b>	
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor – Pago proveedores	0,25% del monto de la operación pagado por el ordenante
Crédito Inmediato (excepto desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada).	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 2,00
Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada	Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el receptor con una comisión mínima de Bs. 2,00
Transacciones rechazadas (por errores atribuibles al ordenante, y la aplicará el Banco Ordenante)	Bs. 2,00 por cada operación
<b>Por cada operación de débito inmediato</b>	
Débito Inmediato desde cualquier cliente bancario a otro cliente (persona natural, jurídica pública o privada)	Hasta el 2% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 2,00
<b>k) Cartas de Crédito Local:</b>	
<b>Tarifas (Bs.)</b>	
Apertura	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción.
Utilización	0,40% del monto utilizado de la carta de crédito.
Aceptación anual	0,43% del monto aceptado
Modificaciones – Apertura	0,02% del monto de la carta de crédito
Recepción – Servicios especiales de cobranzas	0,25% del monto de la cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación solo contenido	0,04% del monto de la carta de crédito
Otras modificaciones	106,00
Portes (correo)	106,00
<b>l) Servicio de Custodia:</b>	
<b>Tarifas (Bs.)</b>	
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del título
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital	0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado
Trasposos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del traspaso
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%)	0,25% del valor cobrado

Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción
<b>m) Operaciones en Agencias:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta <b>4/</b>	8,00
Transferencia en agencias – cuentas mismo banco	74,00
Transferencia enviada vía BCV	397,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 1.000.000,00), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV <b>5/</b> . Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	123,00
Emisión de referencia bancaria	8,00
Fotocopia de documentos (por hoja)	8,00
Envío fax	<b>Sin cargo</b>
Gastos de Télex	<b>No se ofrece</b>
Copia de estado de cuenta	8,00
Cheques de Gerencia Personas Naturales <b>6/</b>	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 9,36
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas <b>6/</b>	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 23,55
Suspensión de cheque de gerencia	8,00
Certificados de pago (servicio de recaudación)	8,00
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional.	<b>No se ofrece</b>
<b>CAJAS DE SEGURIDAD</b>	
Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual	<b>No se ofrece</b>
Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual	<b>No se ofrece</b>
Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual	<b>No se ofrece</b>
Depósito en garantía	<b>No se ofrece</b>
Reposición de llave	<b>No se ofrece</b>
<b>n) Taquilla Horario Extendido y Autobanco:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes <b>7/</b>	8,00
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes <b>7/</b>	9,00
<b>o) Centro de Contacto y Banca Móvil:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Mensajería de texto: Mensualidad	8,00
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico	8,00
Atención telefónica (IVR)	8,00
<b>p) Servicio de Corresponsales no Bancarios:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Depósitos	8,00
Retiros	8,00
Consulta de saldos	8,00
Consulta de últimos movimientos	8,00
Pago de tarjetas de crédito	<b>No se ofrece</b>
Pago de servicios	8,00
Transferencia entre cuentas del mismo titular	8,00
Transferencia a cuentas de otro titular	8,00
Rechazos por insuficiencia de fondos	8,00
<b>q) Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
<b>Servicio Persona a Persona (P2P)</b>	
Transacciones aprobadas	Hasta 0,30 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs.2,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 2,00
<b>Servicio Persona a Comercio (P2C)</b>	
Transacciones aprobadas	Hasta 1,5 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 2,00
<b>Servicio Comercio a Persona (C2P)</b>	
Transacciones aprobadas	Hasta 2 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 2,00
<b>r) Operaciones con cuenta del mismo banco <b>8/</b>:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Operación de crédito inmediato cliente-cliente (Persona Jurídica) - Taquilla bancaria	Hasta el 0,1 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00 y una máxima de Bs. 12,20
Operación de crédito inmediato cliente-cliente (Persona Jurídica) - Vía Electrónica	Hasta el 0,01 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00 y una máxima de Bs. 10,10

Operaciones de domiciliación (Persona Jurídica) - (por cada transacción)	Hasta el 0,05 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00 y una máxima de Bs. 10,10
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - (Persona Jurídica) - Pago Proveedores	Hasta el 0,02 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00 y una máxima de Bs. 12,20
<b>Operaciones a través del servicio Pago Móvil</b>	
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones aprobadas	Hasta 0,3 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 2,00
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones aprobadas	Hasta 1,5 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 2,00
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacciones aprobadas	Hasta 1,75 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 2,00
<b>s) Otras Operaciones y/o servicios:</b>	
<b>Tarifas (Bs.)</b>	
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona – a ser pagada por el cliente ordenante) <b>9/</b>	0,15% del monto de la operación
Adquierecia de pagos a través de billeteras electrónicas	Hasta el 1,5% del monto del pago
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos	Hasta el 2,0% del monto de la operación
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	<b>No se ofrece</b>
Mantenimiento de fianza o garantía <b>10/</b>	<b>Sin cargo</b>
Compra de facturas	3,00% del monto de la factura comprada
Arrendamiento Financiero	<b>No se ofrece</b>
Comisión Flat (no aplica para los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 22-03-01 de fecha 17/03/2022, o aquella que la sustituya) <b>11/</b>	5,00% del monto del crédito
Comisión Flat Programas sociales de financiamiento	Hasta el 5% del monto del crédito
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera.	29,00
Rebolsos de costos de operación de terminales de puntos de venta, solo para terminales de puntos de venta propios del banco <b>12/</b>	Hasta Bs. 3.521,60 mensual, por cada terminal instalado.
<b>I.2. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA</b>	
<b>a) Cartas de Crédito de Importación <b>13/:</b></b>	
<b>Tarifas (Bs.)</b>	
Apertura	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción.
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la carta de crédito.
Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito.
Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.
Transferencia o Cesión	0,10% de la Carta de Crédito.
Anulaciones	0,15% del monto de la carta de crédito.
Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la carta de crédito

<b>b) Cartas de Crédito de Exportación 13/:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Por Notificación	0,10% del monto de la carta de crédito.
Confirmada	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción.
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Modificación por otros conceptos	0,05% del monto de la carta de crédito
Negociación	0,50% del monto del documento negociado.
Aceptación o Pago Diferido Anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.
Transferencia o Cesión	0,10% del monto de la carta de crédito.
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la carta de crédito.
Anulaciones	0,10% del monto de la carta de crédito.
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la carta de crédito.
<b>c) Órdenes de Pago/Transferencias c/:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Enviadas a América	0,05% del monto de la orden de pago/transferencia.
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la orden de pago/transferencia.
Enviadas resto del mundo	0,10% del monto de la orden de pago/transferencia.
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la orden de pago/transferencia.
Recibidas por no clientes	0,10% del monto de la orden de pago/transferencia.
<b>d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Transferencias Documentarias	0,45% del monto del documento.
<b>e) Gastos de SWIFT 14/:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
América	0,50% del monto de la orden de pago/transferencia.
Europa	0,80% del monto de la orden de pago/transferencia.
Otros Continentes	0,60% del monto de la orden de pago/transferencia.
Mensajería de documentos	125,00
<b>f) Cobranzas Recibidas del Exterior:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Documento de Cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza.
<b>g) Cobranzas Enviadas al Exterior:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Documento de Cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza.
<b>h) Cheques:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Emisión de Cheques	<b>No se ofrece</b>
Bloqueo o anulación de cheque	<b>No se ofrece</b>
Venta de cheques de viajero	<b>No se ofrece</b>
<b>Cheques al Cobro</b>	
Envío de cheques al cobro	<b>No se ofrece</b>
Devolución	<b>No se ofrece</b>
Efectos al Cobro	<b>No se ofrece</b>
<b>i) Fianzas y Garantías</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Mantenimiento de fianza o garantía 10/	1% del monto de la fianza o garantía.
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 70.200,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía.
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 70.200,01 hasta Bs. 140.415,00 anual	1,75% del monto de la fianza o garantía.

Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 140.415,01 hasta Bs. 205.602,00 anual	1% del monto de la fianza o garantía.
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 205.602,01 anual	0,75% del monto de la fianza o garantía.
<b>j) Manejo de Bonos de Exportación:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Negociados por el Banco	No se ofrece
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	No se ofrece
<b>k) Operaciones de Venta de Moneda Extranjera previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquellas que la sustituya, referida al mecanismo de Intervención Cambiaria</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Venta de Moneda extranjera al público	0,50% del monto de cada operación
<b>l) Operaciones de Consumo en el Exterior mediante Tarjetas de Débito y Prepagadas</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Operaciones de consumo mediante tarjetas de débito y prepagadas en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior)	1,50% del monto de la operación
<b>m) Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1 % del monto de cada operación.
<b>n) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Emisión de referencia bancaria	203,00
Emisión de estados de cuentas. a/	203,00
Emisión de últimos movimientos	203,00
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip	491,00
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida	491,00
Reposición de tarjetas sin contacto	491,00
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya.	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	Hasta el 0,80% del monto de la operación, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo.	Mínimo 3% y Máximo 3,80% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de referencia
Venta de cheques en M/E	No se ofrece
Suspensión de cheques en M/E	No se ofrece
Consulta telefónica	138,00
Transferencias internacionales enviadas (América) <b>15/ c/</b>	EUR 21,00 o su equivalencia en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) <b>15/ c/</b>	EUR 30,00 o su equivalencia en la divisa de la operación
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Banco Central de Venezuela	Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de referencia
<b>o) Operaciones de Compra - Venta de Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución N° 19-05-01 del 02/05/2019, o a aquella que la sustituya: 16/</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria	Hasta el 0,25% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria	<b>Sin cargo</b>
Canje o intercambio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa	Hasta el 1,50% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela <b>17/</b>	<b>Sin cargo</b>
Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela <b>17/</b>	0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela <b>17/</b>	0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

<b>p) Operaciones Cambiarias al menudeo / Compra - venta de moneda extranjera por parte del público 16/:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Recepción o envío de remesas electrónicas a través de transferencias internacionales, terminales bancarios o botones de pago.	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compraventa de monedas extranjeras realizadas en agencias mediante: (i) transferencias electrónicas; (ii) con cargo a cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional; y/o, (iii) cheques de viajero o cheques cifrados.	1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.
Compra de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional realizadas en agencias.	5% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.
Venta de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en agencia.	<b>Sin cargo</b>
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. 17/	<b>Sin cargo</b>
Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. 17/	0,20% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.
Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. 17/	0,20% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.
<b>q) Cuentas en Custodia denominadas en Moneda Extranjera:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para para un número de piezas mayores a 25 (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya). 18/	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculados al tipo de cambio de la operación
Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) 18/	<b>Sin cargo</b>
Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	Hasta el 0,80% del monto retirado pagados en moneda nacional y calculados al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo.	Mínimo 3% y Máximo 3,80% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de referencia
<b>II. CASAS DE CAMBIO:</b>	
<b>Operaciones cambiarias a menudeo / Compra - venta de moneda extranjera por parte del público 16/:</b>	<b>Tarifas (Bs.)</b>
Recepción o envío de remesas electrónicas a través de transferencias internacionales, terminales bancarios o botones de pago.	4,00% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compraventa de monedas extranjeras vía transferencia electrónica en oficinas.	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compraventa de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera en oficinas.	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compra de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en oficinas.	5,00% del monto de la operación en moneda nacional
Venta de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en oficinas.	<b>Sin cargo</b>
<b>III. PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES EN PUNTO DE VENTA:</b>	
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta	Hasta Bs. 3.521,60 mensual, por cada terminal instalado.

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección “n) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N°1 de fecha 21/08/2018”, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme el tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

1/El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

- 2/ Queda expresamente entendido que estas operaciones no generarán comisiones adicionales por concepto de transferencia, ni ninguna otra tarifa, toda vez que no se pueden aplicar dos tarifas a una misma operación.
- 3/ Las operaciones de crédito inmediato de la CCE, incluyen: crédito ordinario, pago de nómina, fideicomiso y pagos de tarjeta de crédito. Asimismo, las operaciones de débito inmediato incluyen: autorizaciones en línea, clave de pago y domiciliaciones.
- 4/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.
- 5/ Regulado en la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15/06/2021, contentiva de las “Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela”. Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.
- 6/ Aplica para clientes y no clientes.
- 7/ No aplica para depósitos.
- 8/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.
- 9/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.
- 10/ Se refiere a las fianzas y otras garantías otorgadas por la propia institución bancaria ante terceros, a favor de sus clientes.
- 11/ Las Comisiones Flat relacionadas con el proceso crediticio, cubren todos los costos administrativos asociados al mismo, incluyendo aquellos relativos a la constitución de garantías. Queda expresamente prohibido el cobro adicional por cualquier concepto relacionado con este proceso, tal como: servicios de asesorías, consultorías, apoyo al prestatario, documentación, entre otros. La comisión máxima del 5% aplica a todos los créditos otorgados, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial y los otorgados bajo la modalidad de Unidad de Valor de Crédito (UVC), los cuales se rigen por lo previsto en la normativa que regula la materia.
- 12/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquisición de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.
- 13/ Incluye el cobro por carta de crédito stand by emitidas y recibidas.
- 14/ Aplica para cualquier tipo de operación.
- 15/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- 16/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.
- 17/ Se refiere a los productos y/o servicios ofrecidos por parte de las instituciones bancarias del país a sus clientes y/o usuarios con la finalidad de facilitar la movilización de las cuentas en moneda extranjera que poseen en la entidad, a través de diferentes canales, tales como la Banca en Línea, Banca Móvil, instrumentos de pago (Tarjetas de débito, prepagadas) y cualquier otra modalidad debidamente autorizada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo previsto en la normativa dictada al efecto.
- 18/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).
- a/ Esta tarifa aplica a solicitud del cliente.
- b/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.
- c/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.